



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 31 03 047 2012 00105 00

Teniendo en cuenta que la parte interesada no dio cumplimiento a lo dispuesto en auto del 27 de mayo de 2022; SE DISPONE:

Primero: ORDENAR la devolución del Despacho Comisorio 005 al Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá.

Segundo: Por Secretaría, efectúese las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be7870f8ae01787c08de6a1351f041418c7135d7dcd422850c7f8bacb00c7436**

Documento generado en 03/08/2022 01:26:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>